

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5975**      *CRASTIAL SPAIN, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *LÓPEZ APARTMENTS, S.L.*  
              *JJM INVERSIONES 2030, S.L.*  
              *(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el RDL 5/2023), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad Crastial Spain, S.L., el día 2 de octubre de 2025, aprobó la fusión impropia (al estar las sociedades absorbidas participadas al 100% por la absorbente) de Crastial Spain, S.L. con López Apartments, S.L. y JJM Inversiones 2030, S.L. con disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado por los órganos de administración de ambas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art.13 del Real Decreto-Ley 5/2023, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de octubre de 2025.- Administrador solidarios de las sociedades,  
Javier Torres López.

**ID: A250051749-1**